

5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Reu mes 1'50 pts.

Fuera: trimestre 5 5

Extranjero y Ul-

tramar: id. 9 2

Toda la corre-

cción al Director.

El Liberal de Reus

DIARIO POLÍTICO LITERARIO Y DE AVISOS Y NOTICIAS

Director: D. PEDRO NOLASCO GAY

5 céntimos,

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Ad-

ministración é imprenta

plaza de la Constitución

(pórticos).

Anuncios y comunicados

á precios convencionales

Año I

Martes 30 de Noviembre de 1897

Núm. 185

FARMACIA SERRA

La que paga más contribución de la provincia

Abierta toda la noche

REUS. Arrabal de Santa Ana, 80, (junto á la plaza de Cataluña) REUS

ENFERMOS DE LOS OJOS.

EL DOCTOR BIADA
Oculista del Hos-
pital del S. C. de
Barcelona, exjefe

de Clínica con título de las Universidades de Berlín y Würzburg, ex-ayudante de los Doctores Wecker y Landolt de París.

Recibe en consulta en Reus todos los domingos y lunes de 9 á 12 mañana y de 4 á 5 tarde.

Los demás días recibe en Barcelona, Claris, 44, esquina á la Granvia, de 1 y de 4 á 5.

Arrabal alto Jesús, 38

SOBRE EL CORRO

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

El oculista de Tarragona D. J. MIRÓ accediendo gustoso á las peticiones de sus numerosos clientes, establece en Reus una consulta todos los lunes y viernes de 2 á 5 de la tarde. Consulta: Arrabal Santa Ana, núm. 1, piso 1.º, esquina á la calle de Monterols.

Los demás días en su gabinete de Tarragona, de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

TOS

TOS

Desaparece rápidamente usando el

JARABE SERRA

No contiene opio ni morfina, por lo que puede administrarse á los niños sin ningún peligro. Véase el prospecto.

FARMACIA SERRA. - Abierta toda la noche.

TOS

TOS

La Constitución antillana

EXPOSICION

Señora: Al abordar el problema de introducir en las islas de Cuba y Puerto Rico la autonomía colonial, empeño que con el de la pacificación del territorio cubano constituye los compromisos que el Gobierno tiene contraídos con la nación, estiman los Ministros que las explicaciones detalladas y los comentarios de las complejas materias que abraza el proyecto deben ceder el paso á la exposición sobria, pero completa, de sus caracteres fundamentales, de las esferas de acción á que se extiende y de las consecuencias que á su juicio, ha de engendrar el régimen que proponen á Vuestra Magestad para la gobernación de las Antillas españolas.

Lo crítica y al análisis esclarecerán bien pronto cuánto á los detalles se refiera; las ideas esenciales y la inspiración del decreto; solo en este sitio y en este momento tienen lugar apropiado. Es esto tanto mas necesario, cuanto que la primera y mas esencial condición de éxito en esta clase de reformas es la absoluta sinceridad del propósito. Con ella ha procedido el Gobierno; á estudiar la mejor fórmula de Constitución autónoma para las islas de Cuba y Puerto Rico; y de que la intención y los resultados han marchado de consuno, espero dar en estas observaciones de demostración acabada.

Propúsose, ante todo, sentar claramente el principio, desenvolverle en toda su integridad y rodearlo de todas las garantías de éxito. Porque cuando se trata de confiar la dirección de sus negocios á pueblos que han llegado á la edad viril, ó no debe hablárseles de autonomía, ó es preciso dársela completa, con la convicción de que se les coloca en el camino del bien, sin li-

mitaciones ó trabas hijas de la desconfianza y del recelo. O se fía la defensa de la nacionalidad á la represión y á la fuerza, ó se entrega al consorcio de los efectos y de las tradiciones con los intereses, fortificado á medida que se desarrolla por las ventajas de un sistema de Gobierno que enseña y evidencia á las colonias que bajo ningún otro les sería dado alcanzar mayor grado de bienestar, de seguridad y de importancia. Esto sentado, era condición esencial para lograr el propósito, buscar á ese principio una forma práctica é inteligible para el pueblo que por él había de gobernarse; y la encontró el Gobierno en el programa de aquel partido insular, considerable por el número, pero mas importante aún por la inteligencia y la constancia, cuyas predicciones, desde hace veinte años, han familiarizado al país cubano con el espíritu, los procedimientos y la trascendencia de la profunda innovación que están llamados á introducir en su vida política y social.

Con lo cual ya se afirma que el proyecto no tiene nada teórico, ni es imitación ó copia de otras Constituciones coloniales, miradas con razón como modelo en la materia, pues aún cuando el Gobierno ha tenido muy presentes sus enseñanzas, entiende que las instituciones de pueblos que por su historia y por su raza difieren tanto del de Cuba, no pueden arraigar donde no tienen ni precedente, ni atmósfera, ni aquella preparación que nace de la educación y de las creencias.

Planfóse así el problema; tratándose de dar una Constitución autónoma á un territorio español poblado por raza española y por España civilizado; la resolución no era dudosa: la autonomía debía desenvolverse dentro de las ideas y con arreglo al programa que lleva ese nombre en las Antillas, sin eliminar nada de su conte-

nido, sin alterar sobre todo su espíritu, antes bien, completándolo, armonizándolo, dándole mayores garantías de estabilidad; cual corresponde al Gobierno de una Metrópoli que se siente atraída á implantar, por la convicción de sus ventajas por el anhelo de llevar la paz y el sosiego á tan preciados territorios, y por la conciencia de sus responsabilidades, no solo ante la colonia, sino también ante sus propios vastísimos intereses que el tiempo ha enlazado y tejido en la tupida red de los años.

Seguro así de la forma que mejor cuadraba á su intento, no era difícil distinguir los tres grandes aspectos que ofrece el planteamiento de una Constitución autónoma. En primer término, los sagrados intereses de la Metrópoli, que alarmada y de confiada por la conducta de muchos de sus hijos, y herida por la ingratitude de aquellos que fían mas en el egoísmo del logro, que en la afección del hermano, anhela ante todo que el cambio á que se halla pronta estreche y afirme el lazo de la soberanía, y que en medio de una paz bendecida, los intereses de todos sus hijos, que ni son opuestos ni contradictorios, aunque á veces sean distintos, se armonicen, compenetren y desarrollen por el libre acuerdo de todos.

Después, las aspiraciones, las necesidades, los deseos de las poblaciones coloniales, ansiosas de ser tratadas como hijas, desgraciadas en vez de ser destruidas como enemigas, atentas al llamamiento cariñoso y rebeldes como españolas á la imposición brutal de la fuerza exterminadora, que esperan de su Metrópoli una forma que moldee sus iniciativas y un procedimiento que les autorice á gobernar sus intereses.

Y por último, ese vasto é interesante conjunto de las relaciones creadas, de los intereses desarrollados en ese largo pasado, que á nadie, y menos á un Gobierno, es lícito desconocer ni olvidar, y cuya conservación y desarrollo envuelve la realización del destino de nuestra raza en América y la gloria de la bandera española en las tierras descubiertas y civilizadas por nuestros antepasados.

A estos tres órdenes de ideas responden las disposiciones fundamentales del proyecto sometido á la aprobación de V. M. Al primero, ó sea al punto de vista metropolitano, pertenecen las cuestiones de soberanía confiadas á los más elevados organismos de la nacionalidad española. La representación y autoridad del Rey, que es la Nación misma, el mando de los Ejércitos de mar y tierra; la Administración de la justicia; las inteligencias diplomáticas con América; las relaciones constantes y benéficas entre la colonia y la Metrópoli; la gracia de indulto; la

guarda y defensa de la Constitución quedan confiadas al Gobernador general, como representante del Rey, y bajo la dirección del Consejo de Ministros. Nada de lo que es esencial ha sido olvidado: en nada se disminuye ó aminora la autoridad del poder central.

En aspecto insular se desenvuelve á su vez de manera tan completa y acabada como la pudieran imaginar los más exigentes en la autonomía central, provincial y municipal; en la aplicación, sin reserva, equívoco ó doble sentido del sistema parlamentario; en las facultades de las Cámaras insulares y en la creación de un Gobierno responsable, á cuyo frente, y formando el lazo supremo de la nacionalidad, en lo que al Poder ejecutivo se refiere, aparece de nuevo el Gobernador general que, de una parte, preside por medio de Ministros responsables al desenvolvimiento de la vida colonial, y de otra la enlaza y relaciona á la vida general de la Nación.

Y aquel tercer aspecto, en el cual viene á resumirse la historia de las relaciones entre las Antillas y la Metrópoli, y dentro del cual habrán de desenvolverse también su comercio, su crédito y su riqueza, se define en una serie de disposiciones de carácter permanente, que enlazada dos poderes ejecutivos, el insular y el nacional, y en ocasiones sus Cámaras; de modo que á cada momento, y en las variadas solicitudes de la vida, se presten mutuo apoyo y se ayuden á desenvolver los intereses comunes.

Y todo este sistema, múltiple y complejo, aunque no complicado, se sanciona y se hace práctico por una serie de garantías, de enlaces, de constancias inteligencias y de públicas discusiones, que harán imposible, en cuanto á los hombres es lícito predecir el porvenir, los dilemas sin salida, las diferencias irreducibles, el choque entre la colonia y la Metrópoli.

Punto es este de tal importancia, que á él hubiera subordinado en todo caso el Gobierno todas las demás cuestiones, si tal subordinación hubiera sido precisa, que ni puede serlo ni habría por qué temerlo desde el momento en que las bases del nuevo régimen se afirman sobre la armonía de los intereses, el escrupuloso respeto de los derechos y el deseo de la Metrópoli de ayudar sin descanso al desarrollo, prosperidad y desenvolvimiento pacífico de sus hermosas Antillas, á cuyo sentimiento ha de encontrar en ellas, si no duda el Gobierno, una leal correspondencia.

No es esto decir que no ocurran cuestiones, en las cuales se confundan las dos esferas de acción, y quepan dudas legítimas acerca de cuál es el interés en ellas predominante, y naz-

ca, tras de la duda, la discusión más ó menos apasionada. En ninguna colonia autónoma ha dejado de suceder eso; en ninguna se ha dado el caso de que el Poder central está siempre y sistemáticamente de acuerdo con los actos del Poder colonial. Larga es la lista de las resoluciones legislativas del Canadá á que el Gobierno inglés ha puesto el veto, y curiosa y por demás interesante la serie de resoluciones judiciales que han ido definiendo las diversas jurisdicciones de sus Asambleas locales, ya entre sí, ya con sus Gobernadores, y eso que la gran descentralización, los antecedentes de la historia canadiense y la libertad comercial simplifican considerablemente las relaciones de ambos países.

Pero la excelencia del sistema consiste en que cuando semejantes casos ocurran, y más si han de ser frecuentes, la ponderación de poderes, tanto dentro de la Constitución colonial, como en las relaciones con la Metrópoli, sea tal, que siempre quepa el remedio, que nunca falten términos de inteligencia, y que en ninguna ocasión deje de hallarse un terreno común, en el cual, ó se armonicen los intereses, ó se resuelvan sus antagonismos, ó se inclinen las voluntades ante la decisión de los Tribunales.

Si, pues, los derechos que la Constitución reconoce á los ciudadanos fueran violados, ó sus intereses dañados por los Ayuntamientos y Diputaciones, que son, á su vez, dentro del sistema, completamente autónomas, los Tribunales de justicia los defenderán y ampararán; si se exceden en sus facultades las Corporaciones, ó si, por el contrario, el Poder ejecutivo pretende disminuir lo que la Constitución del Reino ó las disposiciones de este decreto declaran atribuciones propias de los Ayuntamientos ó de las Corporaciones provinciales, el agraviado tiene recursos que entablar ante los Tribunales de la isla, y en último término ante el Supremo, al cual corresponderá dirimir las competencias de jurisdicción entre el Gobernador general y el Parlamento colonial, cualquiera que sea el que las suscite; que ambos tendrán igual personalidad para acudir en queja y para buscar reparación legal á sus agravios.

De este modo, cuantas dificultades nazcan de la implantación del sistema ó surjan de su ejercicio, serán resueltas por los Tribunales, cuya ha sido, desde la antigua Roma hasta la moderna Inglaterra, la fuente más progresiva de derecho y el procedimiento más flexible para armonizar las crecientes exigencias de la vida real y las lentitudes de la legislación.

De esta manera, la Constitución autonómica que el Gobierno propone para las islas de Cuba y Puerto Rico, no es exótica, ni copiada, ni imitada; es una organización propia, por los españoles antillanos concebida y predicada, por el partido liberal gustosamente inscrita en su programa para que la Nación supiera lo que de él podía esperar al recibir el Poder, y que se caracteriza por un rasgo que ningún régimen colonial ha ofrecido hasta ahora: el de que las Antillas puedan ser completamente autónomas, en el sentido más amplio de la palabra, y al propio tiempo tener representación y formar parte del Parlamento nacional. De suerte que, mientras los representantes del pueblo insular gobiernan desde sus Cámaras locales los intereses propios y especiales de su país, otros, elegidos por el mismo pueblo, asisten y cooperan en las Cortes á la formación de las leyes, en cuyo molde se forman y se van compenetrando y unificando los diferentes elementos de la nacionalidad española. Y no es esta pequeña ni escasa ventaja, menos aún motivo para extrañeza, como quizás alguno pudiera sentirlo, porque esta presencia de los Diputados antillanos en las Cortes es un lazo estrechísimo de la nacionalidad que se levanta sobre todas las unidades que en su seno viven, solicitado hoy, como uno de los mayores progresos políticos de nuestros días, por las colonias autónomas inglesas, ansiosas de participar dentro de un Parlamento imperial de la suprema función de legisladores y directores del gran imperio británico.

Esta forma, pues, característica del sistema que España adopta, al par que le dá sentido propio, significa, si no un progreso de los que el tiempo enhendra, una ventaja que las circunstancias nos deparan, en justa compensación de las inmensas tristezas que nuestra historia colonial registra. Reconoce el Gobierno francamente que para el éxito de su obra hubiera sido mejor la pública discusión en el Parlamento y el análisis de la opinión en la prensa, en la cátedra y en el libro; pero no es culpa suya, como no lo fué del anterior Gobierno, si la angustia de las circunstancias le obliga á prescindir de tan preciosa garantía. Pero si el partido que hoy sirve desde

el Gobierno los intereses de la Corona y del país no vaciló un momento en aprobar en su día la iniciativa del partido conservador, ni en votarle la indemnidad que solicitó de las Cortes, hoy, que las circunstancias agobian con mayor pesadumbre, derecho tiene á esperar que la opinión apruebe hoy su conducta y que mañana la absuelvan las Cortes.

Por esta razón no vacía en arrostrar la responsabilidad, é intenta poner inmediatamente en ejercicio y llevar á la práctica las soluciones que implica el presente decreto con la misma sinceridad con que lo ha formado y redactado, alejando hasta la sospecha de que pudiera haber indecisión en su conducta ó reservas en sus promesas. Que si el régimen hubiera de flaquear en la práctica, por falta de buena fe en alguno, nunca será, tenemos orgullo en proclamarlo, por culpa de los hombres á quienes ante todo, anima el noble deseo de pacificar la Patria.

Con esto cree el Gobierno que ha dicho cuanto era indispensable para que se conociera la génesis, la inspiración y el carácter del proyecto que, estableciendo en Cuba y en Puerto Rico el régimen autonómico, somete á V. M. A. los que están familiarizados con la lectura de la Constitución de la Monarquía no les ofrecerá seguramente gran dificultad la del proyecto, pues á su sistema orgánico, á la distribución de sus títulos y hasta á su redacción se ha ajustado el Gobierno en cuanto le ha sido posible. Las modificaciones de los artículos constitucionales son accesorias y circunstanciales; las adiciones responden á su especialidad y van encaminadas á la eficacia de sus disposiciones y á la facilidad de su ejecución.

Seguramente algo quedará por hacer y algo necesitará reformarse: ya lo irán mostrando á un tiempo la defensa y la censura que de sus disposiciones se hagan y ya se irá aquilatando lo que la una y la otra tengan de fundado, permitiendo incorporar lo bueno en el proyecto y descartar lo que no responda á sus ideas fundamentales cuando llegue el momento de recibir la sanción de las Cortes.

Entiéndase, sin embargo que el Gobierno no retirará de él, ni consentirá se retire nada de lo que son libertades, garantías y privilegios coloniales, porque pronto á completar la obra ó á esclarecer las dudas, no entiende que al presentarla á la sanción parlamentaria, puedan sufrir disminución las concesiones hechas, ni podría consentirlo si cuenta con la mayoría de las Cámaras.

Pero si con lo dicho queda expuesto cuanto el Gobierno estima necesario para explicar las líneas generales del decreto, todavía juzga indispensable, por razones fáciles de comprender, fijar el sentido de los artículos que se refieren á la autonomía arancelaria y á la deuda que pesa sobre el Tesoro cubano.

El comercio de exportación de la Península á Cuba que se cifra por unos treinta millones de pesos anuales y que, además, da lugar á combinaciones de importancia para la navegación de altura, ha estado sometido hasta ahora á un régimen de excepción, incompatible en absoluto con el principio de la autonomía colonial.

Implica éste la facultad de regular las condiciones de su comercio de importación y exportación y la libre administración de sus Aduanas. Negárselas á Cuba ó á Puerto Rico equivaldría á distribuir el valor de los principios sentados; tratar de falsearlas, sería incompatible con la dignidad de la Nación. Lo que al gobierno toca después de reconocer el principio en toda su integridad, es procurar que la transición se haga sin sacudimientos ni perjuicio de los intereses y la sombra del antiguo sistema desarrollados y para ello preparar una inteligencia con los gobiernos antillanos.

Porque nunca han negado los defensores más acérrimos de la autonomía la disposición de aquellos países á reconocer en favor de la industria y del comercio genuinamente nacionales, un margen que les pudiese asegurar aquel mercado.

Así lo aseguraron siempre sus representantes en Cortes y así continúan asegurándolo todos los partidos de la isla de Cuba, según manifestaciones que el gobierno tiene por irrecurribles. Las quejas provenían no de la existencia de derechos diferenciales, sino de su exageración, que impedía á las Antillas asegurarse los mercados que necesitan para sus ricos y abundantes productos y de la falta de reciprocidad. No existiendo pues, dificultades invencibles hay derecho á decir que la inteligencia, más que posible es segura; y sobre todo si se tiene en cuenta que la importación peninsular en Cuba se hace en unos cincuenta artículos entre los cuatrocientos que tiene el arancel, y que de aquellos, muchos, por su carácter especial y por las cos-

tumbres y gustos de aquellos naturales, no puede jamás temer la concurrencia de sus similares extranjeros.

No deben, pues, alarmarse los industriales de la península, y con ellos los navieros, ante la afirmación de una autonomía que al modificar las condiciones en que se funda el Arancel, no altera los fundamentos esencia es de las relaciones económicas entre España y las Antillas. Habrá sin duda algunas dificultades para armonizar ó compensar las inevitables diferencias de todo cambio de régimen mercantil; será preciso combinar de alguna manera ambos Aranceles; pero ni los intereses subanos son opuestos á los peninsulares, ni está en el interés de nadie disminuir las relaciones mercantiles entre los dos países.

Si, pues, estuviera ya constituido el gobierno insular, y si con él hubiera sido posible convenir un sistema de relaciones mercantiles, no hubiera tomado esta cuestión proporciones que no tiene, ni habría porque presionar ruinas y desgracias: los hechos impondrían silencio á las suposiciones. A pesar de eso ha creído el gobierno que, para calmar las alarmas debía adelantarse á los acontecimientos y que en vez de dejar la resolución de la cuestión al funcionamiento natural de la nueva Constitución, convenía fijar desde ahora las bases de las futuras relaciones mercantiles. Y al hacerlo y para alejar todo motivo de desconfianza, se ha adelantado á fijar un máximo á los derechos diferenciales que pondrán obtener las mercancías peninsulares, ofreciendo como era de equidad, el mismo tipo á los productos insulares.

Fija ya y determinada la base de la inteligencia, garantizada el principio de la autonomía, establecida de manera incuestionable la igualdad de facultades en el procedimiento que ha de seguirse, y conocido el espíritu que anima á aquellos insulares, la negociación será fácil y sus resultados provechosos á ambas partes.

En cuanto á la deuda que pesa sobre el Tesoro cubano, ya directamente, ya por la garantía que ha dado al de la Península, y que éste soporta en forma análoga, es á fuera de duda la justicia de repartirla equitativamente cuando la terminación de la guerra permita fijar su importe definitiva.

Ni ha de ser éste tan enorme, así debemos esperarlo, que represente un gravamen insostenible para las energías nacionales, ni la Nación está tan falta de medios que pueda asustarle el porvenir. Un país que ha dado en los últimos meses muestras tan galladas de virilidad y de disciplina social; un territorio como el de Cuba que, aun en medio de sus convulsiones políticas y del apenas interrumpido guerrear de treinta años, ha producido tan considerable riqueza, aun cultivando tan sólo una pequeña parte de su feracísimo suelo, y que lo ha hecho por sus solas fuerzas; con escasas instituciones de crédito; luchando con los azúcares privilegiados; cerrado el mercado americano á sus tabacos elaborados, y transformando al propio tiempo en libre el trabajo esclavo, bien puede afrontar sereno el pago de sus obligaciones é inspira confianza á sus acreedores.

Por eso, á juicio del Gobierno, importa pensar desde ahora, que en el reparto, de la deuda, en el modo de satisfacerla, y si fuera posible, de extingirla, los procedimientos económicos de nuestra época á las grandes riquezas que el suelo cubano asegura á los agricultores y el subsuelo á los mineros, y aprovechando las extraordinarias facilidades que al comercio universal ofrece la forma insular y la situación geográfica de la que no sin razón se ha llamado la perla de las Antillas. Si sobre estas cosas nada puede todavía legislarse, conviene tenerlas muy presentes y dedicarlas reflexión atenta, ya que á otros que no pueden seguramente ser acusados de visionarios ni de ilusos les ha ocurrido aprovechar tanto germen de riqueza, no ciertamente en beneficio de España, ni para sostener su soberanía; que cuando ellos lo hacen, sería insensato no imitar su ejemplo, y no convertir en rescate del pasado y en garantía del porvenir lo que ha sido tal vez incentivo para la guerra y origen en gran parte de los males á cuyo remedio acudimos ahora con tanto empeño.

Fundado en estas consideraciones, el Gobierno tiene la honra de someter á la probación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Noviembre de 1897.
SEÑORA:
A. L. R. P. de V. M.
Práxedes Mateo Sagasta.

(Se continuará).

CRÓNICA

EL LIBERAL DE REUS se halla de venta en Barcelona en el kiosco de J. Calaf, Rambla de las Flores.

En «El Alba».—La preciosa comedia de don Pablo Buñegas «Lo pom de violas», fué puesta por primera vez en escena, en el elegante teatro de aquella recreativa sociedad, la noche del pasado domingo, á la que asistió una numerosa y distinguida concurrencia.

Muy ajustada resultó la ejecución, por parte de los estudiosos aficionados de la citada sociedad, en la que la señorita Carmen Aunon, nos hizo saborear una «Maria» de verdad, recogiendo por lo muy bien que la interpretó, verdaderas muestras de aprobación de la numerosa concurrencia.

Los señores Robuster, Albareda, Aleixandre, Coll y Borrall, que fueron todos los que tomaron parte en la obra, se portaron muy bien, poniendo marcado empeño en salir airoso en sus respectivos papeles, lo que inutil creemos decir que consiguieron, oyendo muchos y merecidos aplausos.

Acabó tan agradable velada, con un lucido baile-reunión amenizado por piano, que se vió en extremo concurrido.

En «La Juventud Reusense».—Con una numerosa concurrencia que llenaba por completo la sala de espectáculos de aquella favorecida sociedad, se puso en escena la noche del domingo último, el interesante drama del inmortal don Federico Soler (Seraff Pitarra), titulado «Las joyas de la Roser».

Todo cuanto pudieron hacer, lo hicieron la señora Canaval y los señores Blanchar, Vila, Sabaté, Estivill, Trillas y Barba, consiguiendo bastantes aplausos de la numerosa concurrencia.

Con un escogido repertorio hubo también el acostumbrado baile; ejecutado por la banda de la misma sociedad, que hizo la delicia al elemento joven que lo era en su mayoría.

El pasado domingo, tuvo efecto en la Plaza de Toros de la Corte, la lucha de un tigre de M. Spesardy, con un toro de la ganadería de Barrionuevo.

La plaza estaba llenísima como pocas veces se haya visto en Madrid.

Una vez montada la jaula en el centro del redondel, se ha soltado el toro y acto seguido el tigre, que al primer momento hizo presa en las patas del toro, que al sentirse éste herido, cogió al tigre, volteándole hasta siete veces.

Muerta de miedo la fiera, se ha acurrado en su rincón, siendo volteada de nuevo por el toro, por lo cual el domador, al ver que el tigre saldría mal parado, abrió la puerta de la jaula central para que la fiera hallase fácil huida, arrojándose entonces en el público una bronca personal, por querer éste apurar hasta lo último, el espectáculo que estaba presenciando.

Al ver la puerta de la jaula abierta entró en ella el tigre haciéndolo poco después el toro, que obligó á la fiera á salir de nuevo, no sin antes cornearlo de lo lindo.

Entrando de nuevo en la jaula central el tigre, pudo escapar de los cuernos del toro, pues esta vez el domador, abrió oportunamente la puerta que comunicaba con otra jaula.

El público tributó una ovación extraordinaria al bicho de la ganadería de Barrionuevo.

En otro lugar del presente número, empezamos hoy á publicar las Reformas Antillanas que el Gobierno se ha propuesto llevar á la práctica en la Grande Antilla y cuya publicación continuaremos en los días sucesivos, omitimos la inserción del acostumbrado folletín, para continuarlo tan pronto concluyamos de publicar dichas reformas.

Por fin hemos vuelto á los días ventosos y al incansante repiqueo en la campana del Campanaret.

¿Serían tan dichosos los vecinos de aquella parte de la ciudad, que esta vez, por quien correspondiera, se mandara arreglarla ó mejor quitarla ya que ninguna falta hace puesto que de muchísimo tiempo á esta parte no toca las horas?

Francamente, si la dicha campana no ha de servir para los fines á que está destinada, los vecinos quedarán agradecidísimos del que ordene su desaparición, puesto que de esta manera le sería impuesto el silencio que de mucho tiempo les había sido perturbado.

Al anochecer de anteayer, un carruaje en el que regresaban de pasar un día de campo unos vecinos de esta ciudad, al hallarse frente la hermita de Misericordia tuvieron la mala fortuna de que volcase el vehículo, sin que afortunadamente tuvieran que lamentar ningún daño, solo pequeñas contusiones.

Lo recaudado en el día de ayer por concepto de consumos asciende á pesetas 1292'53.

Se asegura que el viaje á Cuba del diputado señor conde de Macuriges, obedece el deseo de asistir á la Asamblea de los constitucionales cubanos, convocada para el día veinte del próximo mes.

Es posible que algun otro diputado se traslade á la Habana con el propio objeto.

Telegrafian de la Habana, que ha salido de Guanajay, con el propósito de recorrer toda la provincia de Pinar del Rio, el señor Canalejas.

S. E. I. el señor Arzobispo de Tarragona ha nombrado catedrático del Seminario conciliar de dicha capital, al Rvdo. doctor don Isidro Gomá, ecónomo que era de Montbrío de Tarragona.

Dicen de Sevilla, que barcos de distintas compañías sevillanas tienen intervenidas sus mercancías.

Cuentan que una persona de calidad, al parecer, acompañado por una ayuda de cámara, se embarcó en Barcelona á bordo de un vapor sevillano.

Hizo la acostumbrada ruta el barco, hasta que al llegar á Bonanza para entrar en el Guadalquivir, el misterioso personaje salió de su camarote vistiendo el uniforme del cuerpo de Aduanas interviniendo las mercancías de abordaje, y haciendo embarcar fuerzas de carabineros para la debida custodia.

Al llegar á Sevilla, se encontró el capitán del barco con que le aguardaban ya la plana mayor del puesto de carabineros, el Administrador de Aduanas y sus dependientes.

Sospéchase que esta fiscalización proviene de la Intervención general.

Ha sido nombrado inspector de Hacienda de esta provincia nuestro querido amigo D. Pablo Simó, á quien felicitamos.

Un despacho de la Habana dice que el Juzgado se constituyó en el Ayuntamiento á consecuencia de una denuncia contra el alcalde y el secretario.

Fúndase la denuncia en que todas las actas capitulares desde 1896, están sin pasar al libro correspondiente y sin las firmas de los que asistieron á las sesiones.

En casa del fotógrafo:

—Buenos días, caballero; ruego á V. me dispense la pregunta, pues desearía me dijese la clase de tela que queda mejor para retratarme.

Las telas todas son buenas, pero la única que queda bien, tanto de día como de noche, es el CHEVIOT INGLESES.

—Si, pero ese género se tendrá que mandar á buscar á Barcelona.

—No señora, lo encontrará en el comercio de PORTA á SIETE PESETAS Y MEDIA el corte.

TEATRO FORTUNY

LA GUERRA SANTA

El sábado, se puso en escena por primera vez en esta temporada la zarzuela «La Guerra Santa». La ejecución que le cupo por parte de casi todos los artistas, resultó bastante mblo. La hicieron con tan poco ajuste, que parecía asistíamos á un ensayo general. Escepto la señora Perez de Isaura, todos los demás artistas estuvieron poco felices, notándose que alguno de ellos sabían poco su papel. El decorado dejó mucho que desear y la banda tocó de un modo infernal.

El domingo, tarde y noche, hubo dos llenos, ofreciendo la sala, especialmente por la noche, un brillante aspecto.

«La Dolores», resultó muy ajustada, cosechando todos los artistas, especialmente la señorita Corona y el señor Alcántara, grandes aplausos durante la representación. Apesar de que la banda de guitarras y bandurrias, fal-

tando á su compromiso no se presentó en el teatro, debiéndose suplir su cometido por el piano, la gran escena de la jota salió muy bien debiendo ser repetida por el aplauso unánime del público.

Por la noche, salió «La Guerra Santa» bastante mejor que en la primera representación. Todos los artistas pusieron más cuidado en el desempeño, resultando, si bien no como es debido, bastante regular; se cuidó más el decorado y el vestuario. Por parte del público del paraiso obtuvo grandes aplausos la escena melodramática de la despedida de Miguel Astrogoff y su madre.

OFICIAL

REGISTRO CIVIL

DEL DÍA 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 1897.

Nacimientos

Cirilo Abella Pagés, de Cirilo y Teresa.— Juan Durán Juncosa, de Juan y Magdalena.

Matrimonios

José Sadó Rofes, con Magdalena Mestres Sancho.— Pedro Lluaradé Marca, con María Figueras Fortuny.— Domingo Rovira Grau, con Josefa Trill Grau.— Pedro Guinovart Arcalis con Encarnación Pallejá Miró.— Jaime Olivé Mas, con Gertrudis Ferré Español.

Defunciones

Ninguna.

FERROCARRIL ECONOMICO

DE REUS A SALOU

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Septiembre de 1897.

SALIDAS DE REUS

Mañana: 4'10—6'44—9'06.

Tarde: 12'32—5'43.

SALIDAS DE SALOU

Mañana: 4'56—7'32—10'46.

Tarde: 1'57—3'12—5'10.

Noche: 7'25.

Las horas se regirán por el meridiano de Madrid.

COMERCIAL

Mercado de ayer

Muy concurrido se vió nuestro mercado de ayer, apesar de esto no se notó la actividad acostumbrada en esta época del año en las operaciones, la calma en la generalidad de los artículos se dejó notar ya durante toda la semana. Flojos y casi puede decirse ni operaciones siguen los vinos tintos, notándose firmeza en los blancos apesar de ser también pocas las operaciones que se practican. La almendra mollar se sostiene firme y ha ganado algo, por estar bajo precio y permitir hacerla grano en beneficio.

Anotamos á continuación precios medios que rigieron.

Aceites.—Finos del Campo de 16 á 18 reales según clase; Urgel 16 1/2, Ariería 16.

Avellana.—Negreta escogida 30 ptas., Cosechero 28, Embarque 26'50.

Almendra.—Mollar 33'50 ptas., Esperanza 82'50, Langueta 85, Común 77'50.

Algarrobas.—22 reales.—Calma.

Avena.—8 pesetas.

Cebada.—Para la siembra, 8'50.—Corriente, ocho.

Habones.—Del país 12'50.

Harinas.—22 á 21 1/2 primera; 21 á 20 1/2 redonda; 19 1/2 Redonda de Aragón; 8 reales harineta.

Despojos.—Terzerilla, saco de 7 arrobas once pesetas; menudillo 19; salvado 17.

Vinos.—Tinto Priorato superior 30 pesetas; bajo Priorato 24; Comarca 21; Blanco 8 reales grado.

Trigos.—Berdianska 22'50 pesetas lós 55 kilos; Aragon 20 á 22 según clase.

Espiritus.—Rectificado á 122, 120 y 118 duros los 500 litros en casco.—Selecto á 114 pesetas hectólitro sin casco.—Extranjero á 112 id. sin casco.

L.

Movimiento del puerto de Tarragona

ENTRADAS DEL DIA 27

Vapor noruego «Venecia», de 359 ts., de Cardiff, con carbón á D. Daniel Planas; lo despachan los Sres. Boada Hermanos.

Vapor «Turia», de 937 ts., de Liverpool y escalas, con efectos, su agente D. Modesto Fe-
nech.

DESPACHADAS

Vapor «Cabo Nao», para Marsella y escalas, con carga general.

Vapor «Ibarra núm. 4», para Rouen y escalas, con vino.

Vapor «Regulus», para Hull y escalas, con vino y avellana.

Vapor «Turia», para Liverpool con vino.

J. MARSANS. ROF.

Representante: JOAQUIN SOCIATS

REUS CALLE SANTA ANA 26 REUS

Interior 64'67 Amortizable. 00'00

Exterior. 80'67 Francia 20'40

Filipinas 00'00 Cubas 86 96'00

Aduanas 96'62 Cubas 90 79'25

Nortes. 23'40 Ext. París. 61'37

Obligaciones 6 p^s Francia 97'87

Obligaciones 3 p^s id. 53'75

GIROS

Paris. 32'60 Londres. 33'45

BOLSÍN DE REUS.

ANTONIO DEMESTRE.—MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer.

Interior. 64'66 Exterior. 80'67

Colonial. 00'00 Nortés. 23'40

Filipinas. 94'50 Cubas 86. 96'18

Cubas 90. 79'25 Aduanas. 96'50

Obligaciones 5 p^s Almansa. 81'87

Idem 3 p^s Francia. 53'75

PARIS

Exterior. 61'25 Nortés. 00'00

GIROS

Paris. 32'60 Londres. 33'45

Se reciben órdenes para operaciones de Bolsa. Descuento de cupones, compra y venta al contado y por cuenta agena valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

Sección religiosa

Santos de hoy.—San Andrés.

Santos de mañana.—Santa Natalia.

Recomendaciones

A LOS HERNIADOS

(TRENCA TS)

Constituye una gran equivocación la que sufre en la mayoría de los herniados (TRENCA TS) al creer que cualquier braguero comprado al azar el suficiente para retener y hasta curar las hernias, siendo este error causa de muchas complicaciones funestas.

Por quien corresponda, no debiera permitirse el cinismo de ciertos mercaderes de oficio que con mayor descaro se titulan «ortopedistas» y especulan en el tratamiento de las hernias, sin título alguno que justifique su competencia y no obstante tienen el desahogo de anunciar en los periódicos la curación radical de dicha enfermedad, cuyo mecanismo desnoocen en absoluto.

A las madres

Antes de sacrificar á vuestros hijos con un vendaje, sucio, incómodo y peligroso, consultado con vuestro médico, y con seguridad os dirá que para la curación de las hernias de vuestros pequeños, el remedio más pronto, seguro, limpio, fácil, cómodo y económico, es el braguerito de cautchouc con resorte, atestigüándolo así el número ya importante de criaturitas curadas por remedio en el corto tiempo que hace que permanezca en esta

Tirantes Omopláticos para evitar la cargazón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

JOSE PUJOL

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias con largos años de práctica en la casa de don José Clauselles, de Barcelona. Establecimiento «La Cruz Roja»

REUS.—PLAZA DE PRIM.—REUS.

EN TARRAGONA: Visita todos los martes de 10 á 4 de la tarde, calle Conde de Rius (ante Hospital) número 5, 1.º, 1.º.

TALONARIOS

PARA LA

LOTERIA DE NAVIDAD

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Academia de Comercio

DIRIGIDA POR

D. Zacarias Herrero

P. DE LA SANGRE, 4, ENTRESUELO

El método de la teoría y la práctica constantemente combinadas y hermanadas, por que se rige la «Academia de Comercio», permite á sus alumnos poseer á fondo:

Reforma de letra en 2 meses
Cálculos mercantiles en 6 meses.

Teneduría de libros en 4 meses
Lengua francesa en 8 meses.

Lengua inglesa en 12 meses
Cada clase funciona independientemente de las demás.

Se dan asimismo. Conferencias de LATIN, MATEMATICAS y otras asignaturas así de segunda enseñanza, como del

PERITAJE MERCANTIL

PLAZA DE LA SANGRE, 4, ENTRESUELO

TELEGRAMAS

Madrid 29.

Un despacho de Nueva York, dice que el efecto causado en Washington, Tampa y Cayo Hueso por los decretos de la autonomía es muy profundo.

Con motivo de dichos decretos regresan muchos cubanos á la isla.

La Junta revolucionaria parece que quedará quebrantada, habiendo surgido graves cuestiones entre los individuos de la misma, queriendo algunos de ellos reconocer la legalidad y quizás ambicionando los cargos que ha de repartir el Gobierno insular.

Madrid 29.

Han llegado á los Estados Unidos los cabecillas Agr. monte y Saez, que estuvieron presos dos años y medio en la Habana. Se quejan de los sufrimientos que se les causaron. Afirman que la concesión de la autonomía ha hecho perder un cincuenta por ciento de fuerza á los insurrectos.

Madrid, 28.

Contestando «El Liberal» á lo que se manifestó anoche en la reunión de diputados de la Unión Constitucional de Cuba, que los voluntarios de la isla eran opuestos á la autonomía, dice:

«No puede ningun partido político abrogarse la representación de los voluntarios de Cuba, ni nadie puede afirmar que ellos sean opuestos á la autonomía. En las Juntas directivas del partido autonomista, y sobre todo en la del reformista, que con tanto calor ha aceptado el nuevo régimen hay coroneles de voluntarios y en los Comités de dichos partidos, en muchos sitios de la isla hay un numeroso contingente de individuos que pertenecen al instituto de voluntarios».

Madrid 29.

En la corrida de toros que ayer tuvo lugar en Valencia, el banderillero «Navarrito» fué volteado, recibiendo una herida en la región glútea izquierda. También fué volteado un peón que sufrió fuertes contusiones.

Madrid 29.

Dicen de Nueva York que en el departamento de Estado se ha recibido un extracto extenso de los decretos de la autonomía. El corresponsal del «New York Herald» asegura que la lectura de los mismos ha causado favorabilísima impresión al presidente de los Estados Unidos, quedando éste convencido de la sinceridad con que España quiere aplicar el «self government».

ESPECTACULOS

Teatro Fortuny

Gran compañía de ópera y zarzuela española dirigida por el maestro don Francisco Perez Cabrero.

Gran función para hoy, 30 de abono—El melodrama lírico en 3 actos y cuatro cuadros «La Tempestad».

Entrada al paraíso 50 céntimos.

A las 8 media en punto

Imp. Ferrando.—Reus.

EL LIBERAL DE REUS.

Diario político, literario y de avisos y noticias

Redacción y Administración en esta Imprenta

(PLAZA CONSTITUCIÓN) SOCIEDAD EDITORIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: - En Reus al mes, pesetas, 1'50 Fuera, trimestre, 5. - Extranjero y Ultramar, trimestre, 9

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Se confeccionan rápidamente a todas horas tanto de día como de noche en la imprenta de este periódico.

Esquelas de defunción

Se admiten para su inserción en este periódico hasta las dos de la madrugada.

ANUNCIOS MORTUORIOS

Se admiten para su inserción en este periódico hasta las dos de la madrugada.

L' UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios

FUNDADA EN 1828

Esta compañía, la primera de las compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del peligro de incendio, los daños que puedan ocasionar la caída del resaca, la explosión del gas del alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000 Francos.
Reserva.	9.635.000 »
Primas á recibir.	75.183.878 »
Total.	94.818.878 Francos.
Capital asegurado.	15.569.869.208 Francos.
Sumas pagadas.	202.000.000 »

Sucursal Española: Barcelona, Paseo de Colón y calle de la Merced, 20, 22 y 24. Director, E. Ges.

Subdirectores en Reus: Señores Bages Margenat hermanos, calle de la Mar, número 38.

LA GUERRA SANTA

TEATRO FORTUNY

El sábado, se puso en escena por primera vez en esta temporada la zarzuela "La Guerra Santa". La ejecución que le cupo por parte de casi todos los artistas, resultó bastante buena. La historia con tan poco estado, que pareciera ser un ensayo general. Escogió la señora Pérez de la Cruz, todos los demás artistas estuvieron poco felices, notándose que algunos de ellos sabían poco su papel. El decorado de modo infanzal.

El domingo, tarde y noche, hubo dos funciones, ofreciendo la sala, especialmente por la noche, un brillante aspecto.

La Doña, resultó muy ajustada, cosa que cuando todos los artistas, especialmente la señora Pérez de la Cruz y el señor Acuña, a grandes aplausos durante la representación. Aparte de que la banda de guitarras y bandurrias, al-

Gran compañía de ópera... Entradas al teatro 50 céntimos... Imp. Ferrando.—Reus.